

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6911845



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221266

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Alexis GUERRERO GARCIA RUN: 24.455.087-8
 2. Don Andres Johan RIERA ORMEÑO RUN: 24.639.282-K
 3. Doña Leidy Lorena BENITEZ GUERRERO RUN: 24.618.588-3
 4. Doña Nasly Tatiana TRUJILLO BENITEZ RUN: 25.091.648-5
 5. Don Schneider TRUJILLO BENITEZ RUN: 25.091.665-5
 6. Doña Dellys Cecilia HERRERA CONTRERAS RUN: 25.003.806-2
 7. Don Juan Camilo GARCIA SAENZ RUN: 25.343.923-8
 8. Don Juan Jose GARCIA SAENZ RUN: 25.343.753-7
 9. Doña Ingrid VALDERRAMA ROMERO RUN: 25.034.489-9
 10. Don Yonathan Leandro HENAO VILLA RUN: 25.027.864-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN